RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 060-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 marzo del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 120-2023-MCPMSH/GM de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Renuncia y Designación en cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

MUNICIPALIDAD C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abg. Victor Alegria Gonzales
V°B°
Gerente Municipal

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió **DESIGNAR** a partir de la fecha a la señorita **GENESIS JESUS HERRADA CARRASCO** en el cargo de confianza: **SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa;

MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abg. JOSE ANTONIO MINAMO PUMAYAULI
V°B°
Secretario General (e)

Que, mediante Carta N° 001-2023-GJHC/MCPSMH, de fecha 28 de febrero del 2023, la señorita **GENESIS JESUS HERRADA CARRASCO,** presenta su Renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, por motivos de índole personal, solicitando así la dispensa respectiva del plazo correspondiente.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señorita **GENESIS JESUS HERRADA CARRASCO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023, a la señora **FRANCISCA ARAUJO VALLES** en el cargo de confianza: de **SUB GERENTE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.

MUNICIPALIDAD C.P SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. Victor Alegre Gonzales
V°B°
Gerente Municipal

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD C.P
SANTA MARIA DE HUACHIPA
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA